



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

G.S.R

GIMNASIO SANTO REY



Colegio Gimnasio Santo Rey

Aprobado por la Secretaría de Educación del Quindío Resolución No. 1313 de Abril 13 de 2.013
"Ciencia, Conocimiento y Vida"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Objetivo: Establecer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes para el colegio Gimnasio Santo Rey, con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto y exigido por el decreto 1290 de febrero 11 de 2009 y el decreto 1075 de 2015, por los cuales se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media; y modifica las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

DETERMINA

Artículo 1. Criterios de evaluación y promoción: El colegio Gimnasio Santo Rey siguiendo las disposiciones legales y lineamientos educativos vigentes, evalúa a sus alumnos de forma continua, integral y descriptiva, usando para ello elementos cuantitativos de acuerdo con las metas de calidad en el dominio y alcance de los estándares, competencias, evidencias de aprendizaje, matrices de referencia y derechos básicos de aprendizaje, establecidos en el P.E.I y el plan de estudios para la obtención de los resultados acumulativos y finales.

La valoración del rendimiento escolar es continua, integral y por procesos, está basada en la observancia, seguimiento y evaluación de una serie sistemática de actividades que contribuyen a la consecución del perfil del estudiante del Colegio Gimnasio Santo Rey, sus principios y a los objetivos educativos, estándares, DBA, competencias, actitudes y valores, definidos por cada área, según el plan de estudios del Colegio Gimnasio Santo Rey.

Los procesos en educación son justamente el objeto propio de la evaluación continua. La evaluación del proceso se debe realizar según se va desarrollando. La evaluación es continua y se realiza a lo largo de cada período académico (el año escolar se divide en cuatro períodos académicos, cuya duración aproximada es de 10 semanas lectivas cada uno), valorando los logros propuestos en cada asignatura integralmente para cada grado y así reconocer oportunamente los avances e intervenir las dificultades de los estudiantes en cada momento del proceso educativo, sin esperar determinados actos evaluativos finales.

La evaluación es integral porque pretende valorar los aspectos esenciales de la formación de la persona:

- ✓ Rendimiento académico
- ✓ Contenidos y conceptos
- ✓ Procesos de pensamiento
- ✓ Conocimientos y procedimientos
- ✓ Habilidades
- ✓ Competencias
- ✓ Actitudes
- ✓ Virtudes
- ✓ Valores

La evaluación es descriptiva porque muestra al alumno y a su familia durante cada período la valoración de cada asignatura, sus logros, fortalezas, dificultades, recomendaciones, elementos, formativos, actitudinales positivos y por mejorar.

Son criterios de promoción:

Criterios de promoción: estos criterios se establecen de acuerdo con el grado de exigencia de la institución, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño. En este sentido, para la promoción de un grado a otro se establecen los siguientes criterios:

- a. Desempeño mínimo Básico en todas las áreas o asignaturas del plan de estudios.
- b. La asistencia a por lo menos el 85% de las actividades escolares.

Para el Colegio Gimnasio Santo Rey la repitencia no es ni será la solución primordial para atender las dificultades académicas de sus alumnos, y solo será la consecuencia última de un proceso, que de no volver sobre él, para fortalecer las habilidades, competencias y actitudes estructurales, éstas serían causantes de un fracaso escolar y formativo futuro.

- c. la promoción anticipada (decreto 1290, art. 7 inciso 2).

La promoción anticipada de grado se realizará de acuerdo con lo previsto en el decreto 1290, artículo 7 inciso

1. Así mismo, podrá concederse la promoción en el último período, cuando un estudiante deba continuar en un país extranjero o en un colegio de calendario B, previo análisis y autorización del consejo académico.
2. La promoción anticipada aplicara para estudiantes con capacidades excepcionales y que tengan todas las áreas en desempeño superior y su comportamiento – conducta sean excelentes.

Consideraciones establecidas para reprobar un grado

Se consideran para la pérdida de un grado cualquiera, los educandos que presente por lo menos una de las siguientes situaciones:

- ✓ Educandos con valoración final menor de tres punto cinco (3.5) en un área o más en cualquiera de los grados ofrecidos por el Colegio Gimnasio Santo Rey. Quien no alcance los estándares establecidos en una tendrá la oportunidad contemplada en el numeral j, Art. 6 del presente acuerdo. (Artículo 23 y 31 de la ley general de educación 115)
- ✓ El educando que durante dos años consecutivos pierda la misma área reprobará inmediatamente el año escolar.
- ✓ Inasistencia injustificada a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar, en cualquiera de los grados ofrecidos por el Colegio Gimnasio Santo Rey.
- ✓ Inasistencia justificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, en cualquiera de los grados ofrecidos por el Colegio Gimnasio Santo Rey. (Salvo los casos autorizados por el rector del colegio)

Artículo 2. Propósitos de la evaluación institucional: asume que los principales propósitos de la evaluación son (cfr. Decreto 1290, art. 3):

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso informativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

El Colegio Gimnasio Santo Rey, considera y acoge estos propósitos mínimos y los enriquece con otros elementos propios de su filosofía educativa integral, personalizada y de inspiración constructivista.

Artículo 3. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para la definición del Sistema Institucional de Evaluación, es primordial establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación que garantice el cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional desde el Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 en los Arts. 23, 26 y 31 y el decreto 1290 de 2009 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales y el sistema de evaluación institucional así:

Nivel Básico – Ciclo Primaria.

Tendrá una intensidad horaria de 30 horas a la semana, desde las 6:30 a.m. hasta las 1:00 pm. Con un descanso de 30 minutos a las 9:30 a.m.

BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales		4
Ciencias Sociales		3
Artística		1
Educación Cristiana y Teológica		1
Ética		1
Educación Física		2
Humanidades	Castellano	4
	Inglés	3
Matemáticas		5
Informática y Tecnología		1
Profundización Multiarea		5
Total		30

Nivel de Media

Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las Ciencias Políticas y Económicas y la Filosofía. (Artículo 31 ley 115)

Nivel Básica – Ciclo Secundaria y Media

La intensidad horaria de básica secundaria será de 35 horas a la semana, desde las 6:30 a.m. hasta la 2:15 p.m. con dos descansos uno de 30 minutos a las 08:30 a.m. y otro de 15 minutos a las 12:00 m, respectivamente.

Se propone para este ciclo que filosofía será tomada como un área independiente desde el grado Sexto hasta grado Noveno lo cual es aprobado por unanimidad desde el grado sexto hasta once.

ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales	Biología	2
	Química	2
	Física	1
Ciencias Sociales		4
Artística		1
Educación Cristiana y Teológica		1
Educación Física		2
Ética		1
Humanidades	Castellano	4
	Inglés	5
Matemáticas		5
Informática y Tecnología		1
Filosofía		1
Profundización Multiarea		5
Total		35

ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS MEDIA		
Ciencias Naturales	Biología	1
	Química	3
	Física	2
Matemáticas		5
Ciencias Sociales		2
Ciencias Políticas y Económicas		1
Filosofía		2
Humanidades	Castellano	5
	Inglés	4
Educación Cristiana y Teológica		1
Ética		1
Informática y Tecnología		1
Artística		1
Educación Física		1
Profundización Multiarea		5
Total		35

Las notas definitivas por periodo de las áreas que están compuestas por 2 o más asignaturas se computarán de la siguiente forma: Se promediarán los porcentajes de las asignaturas de forma equitativa y se sacará la nota final del área.

Humanidades		Ciencias Naturales:	
Lenguaje	50%	Biología	33%
Inglés	50%	Química	34%
		Física	33%

El mismo proceso se realizará para el Nivel de Media Académica que ofrece la institución.

La profundización multitarea se fundamenta en aumentar en los diferentes grados la cantidad de horas en determinadas áreas de acuerdo a la necesidad de nuestros estudiantes.

Calendario y jornada escolar del Colegio Gimnasio Santo Rey

El año escolar dura 40 semanas según lo establecido por la ley general de educación 115 de 1994 y la resolución 1730 de 2004 que establece la cantidad de horas para cada nivel y cumplir con la jornada única. Y el decreto 1075 de 2015.

Las intensidades horarias mínimas semanales y anuales de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas para cada uno de los grados de educación preescolar, básica y media, las cuales se contabilizan en horas efectivas de sesenta minutos es la siguiente:

Horario	Horas Semanales	Horas Anuales Aproxima
Preescolar 7:30 a 1:00 pm	25 h	900
Básica Primaria 6:30 am a 1:00	30h	1080
Básica Secundaria y Media 6:30 a 2:15 pm	35 h	1260

Artículo 4. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. De conformidad con el decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

DESEMPEÑO	VALORACIÓN
BAJO	0.0 a 3.4
BÁSICO	3.5 a 3.9
ALTO	4.0 a 4.4
SUPERIOR	4.5 a 5.0

Los siguientes son **criterios de evaluación** definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

- Todo proceso de evaluación que se desarrolle en la institución se realizara para cualificar y cuantificar los procesos de formación definidos en el P.E.I. No será utilizada como herramienta de exclusión o castigo, a excepción de lo contemplado en la normativa vigente.
- La evaluación será en todo momento cualitativa y cuantitativa, dado que las estrategias de enseñanza y aprendizaje que se derivan de nuestro enfoque – modelo pedagógico constructivista privilegian los procesos de desarrollo del pensamiento.
- El plan de estudios institucional es el único referente para evaluar.
- El número de periodos son cuatro de aproximadamente 10 semanas cada uno.
- La evaluación es para mejorar, en todo momento se deben brindar posibilidades de mejora antes de tomar decisiones y todo resultado debe ser retroalimentado por parte del docente del área, quien registrara las evidencias correspondientes.
- El resultado de las evaluaciones parciales o finales se fundamentara en el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante respecto a los procesos de pensamiento que realiza a partir de contenidos o temas que hacen parte del plan de estudios.
- La evaluación final de cada grado, en el nivel de básica, será por áreas. (Fin de año – nota definitiva anual)

DESEMPEÑO SUPERIOR

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por el colegio, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- ✓ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✓ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ✓ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y los argumentos con propiedad.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Alcanza todos los estándares propuestos sin actividades complementarias.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Con sus actitudes manifiesta gran sentido de pertenencia con el colegio.

DESEMPEÑO ALTO

Descripción: Mantiene una actitud seria y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ✓ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ✓ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ✓ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- ✓ Alcanza sin actividades complementarias todos los desempeños propuestos.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Con sus actitudes manifiesta sentido de pertenencia con el colegio.

DESEMPEÑO BÁSICO

Descripción: Presenta una actitud y/o comportamiento que requiere le sean reforzados en cuanto a los valores y/o la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- ✓ Participa eventualmente en clases.
- ✓ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✓ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✓ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Desarrolla mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Con sus actividades manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO

Descripción: Presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de evaluación:

- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ✓ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✓ Registra eventualmente sus consultas y/o el desarrollo de las temáticas.
- ✓ Necesita ayuda constante para entender conceptos.
- ✓ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ✓ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y/o en la producción escrita.
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✓ Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los objetivos previstos.
- ✓ Presenta ausencias injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Con sus actitudes manifiesta falta de sentido de pertenencia por la institución.

Artículo 5. Estrategias de valoración integral de los estudiantes.

Uno de los referentes de la valoración integral de nuestros estudiantes es la autoevaluación que debe realizar cada docente al finalizar cada periodo y como se evidencia en los concentradores de notas donde se asigna el 10% de la nota final para dicho ítem. (Ver artículo 7 del presente instrumento operativo)

En nuestra pedagogía se da la evaluación de las diferentes competencias a través del desempeño o la actuación en cualquier actividad. Por esta razón se tendrán en cuenta los diferentes procesos de los estudiantes.

Procesos Cognitivos: Mediante el análisis, la interpretación, la argumentación y la proposición de un texto o gráfico

- ✓ Evaluación de la guía o taller
- ✓ Repasos generales (acumulativos)
- ✓ Trabajos específicos (mesa redonda, exposiciones, sustentaciones orales, dramatizaciones, talleres evaluativos)
- ✓ Laboratorios

Procesos Axiológicos: En la de los valores y principios morales reflejados en la cotidianidad de los alumnos: autodisciplina, respeto, responsabilidad, esfuerzo, constancia, honestidad, integridad, justicia, solidaridad, urbanidad, relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con su entorno natural.

Procesos Praxiológicos: Se analizará la capacidad que tiene el alumno para solucionar: problemas, el grado de compromiso con sus actividades escolares y el proceso para llevar a la práctica las diferentes competencias que está desarrollando en su formación integral; la atención y participación en las diferentes actividades escolares, el ritmo de trabajo, la constancia y el esfuerzo; la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos escolares.

Procesos de Trabajo en Clase:

- ✓ Atención a explicaciones
- ✓ Participación
- ✓ Ritmo de trabajo
- ✓ Actitudes frente a situaciones de tipo académico
- ✓ Constancia y esfuerzo
- ✓ Interés
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Metodología
- ✓ Utilización de la tecnología

Procesos de trabajo en casa:

- 1) Los Docentes de cada área asignaran 1 tarea a la semana, las tareas de artística, informática, educación cristiana, ética y educación física deberán ejecutarse en máximo 1 hora.
- 2) Los videos tutoriales que se asignen serán máximo de 20 minutos y el docente diseñara un cuestionario de 3 a 5 preguntas relacionadas con el video o podrá asignarlo como material introductorio o de repaso al tema de estudio.
- 3) Las respuestas de los videos tutoriales deberán ser socializados como parte integral de la clase en el caso de ser asignados.
- 4) Los docentes asignaran archivos en la plataforma para que los estudiantes los impriman y trabajar en clase o traer material fotocopiado para distribuirlo a los estudiantes y se optimice el tiempo en el colegio.
- 5) Los talleres o material bibliográfico de las diferentes áreas serán subidos a la plataforma Interactiva y en ningún caso un docente podrá solicitar una cantidad exagerada de fotocopias/ impresiones, las impresiones o fotocopias se solicitaran de acuerdo al tema que se vaya a trabajar en clase. (La descripción del número de páginas siempre deberá ser descrito en el bloque de tareas correspondiente de la plataforma)

Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación, Ley 115, Decreto 1860 de 1994, capítulo VI, art. 47. Que a la letra dice: "...sus finalidades principales son: -determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.-Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.-favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.-ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia".

Componente Caracterización y aplicación de Evaluaciones.

Por cada periodo en todas las áreas se aplicaran 2 evaluaciones escritas tipo ICFES - internas con preguntas de selección múltiple con una única respuesta y preguntas abiertas de acuerdo al siguiente instructivo.

Evaluaciones de periodo - internas:

Los docentes deben diseñar evaluaciones de periodo con 7 preguntas con las siguientes características:

- 5 preguntas con un enunciado cada una, opción múltiple con única respuesta sin justificación. (0,5 décimas cada una, Total - 2,5 Unidades)
- 2 Preguntas abiertas con procedimiento 1,25 décimas cada una. (Total 2,5 unidades)

Debajo del membrete de cada evaluación que diseñe el docente debe estar el anterior instructivo con el valor de cada grupo de preguntas.

El enunciado que todos los docentes deben asignar en el bloque de evaluaciones de cada área en la plataforma Interactiva correspondientes a las evaluaciones de periodo, es el siguiente:

Primera

Evaluación periodo I. (El orden de la evaluación y el periodo se asignan de acuerdo al cronograma)

Fecha de asignación:

Fecha de presentación:

Temas:

Los días jueves antes de cada bloque (Semana) de pruebas de periodo deben enviar las evaluaciones al correo institucional para su revisión y aprobación por parte de la coordinación general.

La duración máxima de cada evaluación será de 30 minutos y queda absolutamente prohibido dejar salir a estudiantes que hayan terminado.

Todos los docentes deben publicar la fecha y hora de aplicación de su respectiva evaluación en la plataforma. (Deben diseñar 1 evaluación por grado en cada semana o bloque del cronograma descrito en la carpeta digital enviada a comienzo de año.)

Los profesores que no sean autorizados para aplicar su evaluación tendrán 24 horas para presentar la respectiva corrección.

Las evaluaciones deben ser aplicadas individualmente.

El valor de cada evaluación será del 13, 33 % en la nota final de cada periodo.

La realización de evaluaciones de periodo no es incompatible con el hecho de que cada profesor durante el período evalúe a través de otros recursos (estrategias), siempre que los considere necesario.

Queda absolutamente prohibido realizar evaluaciones sorpresa como retaliación a comportamientos disciplinarios de los estudiantes.

Todo acto evaluativo escrito que ejecute el docente debe ser digitado y con el respectivo membrete del colegio GIMNASIO SANTO REY.

Todos los docentes propenderán por optimizar y dinamizar el tiempo en el aula de clase, explicando y haciendo participes activos a los estudiantes en las correcciones de las evaluaciones.

Durante cada periodo se aplicara una tercera evaluación o prueba de tipo externo con características similares

a las pruebas saber – ICFES de grado 3, 5, 7, 9 y 11, diseñada por una entidad externa y cuyo porcentaje de calificación será también del 13% (La sumatoria de las tres evaluaciones de periodo serán del 39%, que para efectos de cómputo para establecer la nota final de periodo se aproximara al 40%)

Artículo 6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y los parámetros del modelo pedagógico “preventivo - persuasivo” se determinan las siguientes acciones orientada al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes del colegio:

Una de las acciones más importantes de seguimiento académico a nuestros estudiantes será la revisión periódica del concentrador de notas de cada docente en el cual se encuentran los porcentajes con que se evalúa cada bloque de actividades que deben realizar nuestros estudiantes durante el periodo.

EVALUACIÓN PORCENTAJES CONCENTRADOR DE NOTAS.	
Actos evaluativos (Tres evaluaciones, dos internas y una externa)	40%
Tareas trabajos y exposiciones	20%
Trabajo en clase	30%
Autoevaluación	10%
Total	100%

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

La evaluación es un proceso continuo, puesto que debe darse a través de todo el año; integral, ya que debe referirse a todas las dimensiones y competencias del desarrollo humano; participativa, ya que en ella deben tener en cuenta el ritmo de desarrollo cognitivo de cada estudiante y formativa, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna.

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes del Colegio Gimnasio Santo Rey, que a lo largo del año escolar, demuestren desempeño bajo en la obtención de los logros propuestos en las distintas áreas, se les seguirá el siguiente proceso:

- a. El profesor dialoga con el estudiante aplicando en su totalidad el significado de la pedagogía constructivista y establecerá con él algunos acuerdos, los cuales deben estar consignados en el anecdotario o formato de plan de apoyo en las tardes.
- b. Ambos deben firmar los acuerdos a los que lleguen. Cuando las circunstancias lo exijan, el profesor puede remitir al estudiante al coordinador. (Entiéndase esto, como un apoyo o seguimiento que se pueda dar por parte de otra persona tanto de tipo persuasivo, apoyo psicológico, consejero(a) u orientador(a) espiritual, etc.)
- c. Si persiste la situación de bajo desempeño, el profesor citará a los padres de familia o acudiente, (este informe podrá también ser dado por el director de grupo) para enterarlos de la situación. Cabe anotar que en el diligenciamiento del anecdotario, se deben especificar con claridad las situaciones que se advierte pueden estar afectando el desempeño del estudiante (observaciones generales). De esta reunión también debe consignarse en el anecdotario los acuerdos que serán firmados por los asistentes (es posible también dejarse constancia de dialogo en el acta de dialogo, sino se cuenta con el anecdotario).
- d. De ser necesario el caso será remitido a la Coordinación general que estudiará el caso y solicitará para ello informes médicos o terapéuticos necesarios, para estudiar las posibles causas que generan el problema, para contribuir a la toma de una decisión acertada y determinarse si se trata de un posible caso especial. Luego de analizados los reportes se harán las recomendaciones pertinentes y se trazaran las actividades complementarias dentro de un plan de apoyo y de ser necesario de nivelación. En todo caso al detectarse esta situación en un estudiante la coordinación general reportará el caso al director de grupo y los docentes involucrados. Se diligenciarán los registros pertinentes y estos reposarán en la Coordinación general (recomendaciones y apoyos) como también los reportes médicos y/o terapéuticos.

e. El consejo académico dará su concepto sobre los casos tratados al final del año, y determinará, cuales deben repetir el año escolar.

Artículo 7. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. En todas las áreas y para cada período académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Tomamos la autoevaluación como la valoración individual de las propias acciones, como un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante de manera particular, además este proceso le debe permitir la identificación de los avances y las dificultades. En la autoevaluación el estudiante, que por principio de responsabilidad solo podrá colocarse como valoración o nota máxima la correspondiente a la mayor nota alcanzada durante el período. Un estudiante que muestre cumplimiento óptimo del manual de convivencia y de los parámetros establecidos para la clase puede solicitar al docente que se le valore con la nota mínima dentro del Desempeño Alto.

PARAGRAFO. Si un estudiante de grado 11º lleva áreas o asignaturas con un nivel de desempeño bajo, es decir, con una valoración menor a 3.5, pero en las pruebas ICFES muestra un resultado ubicado en el anexo al final de esta manual, se aplicará como aparece allí con la equivalencia para cada nota. Esta valoración será aprobada por el Consejo Académico.

PARAGRAFO: Para los casos anteriores sólo la coordinación general será la autorizada para hacer los ajustes en los registros de valoración.

Artículo 8. Plan de promoción anticipada casos especiales.

Los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos a un determinado grado, podrán solicitar la promoción anticipada. Para lo cual, se tendrá en cuenta los requisitos planteados en el decreto 1290, y:

Solicitarla por escrito al consejo académico. Haber cumplido con el setenta y cinco por ciento del ciclo académico programado para ese grado. Para casos que ameriten un tratamiento especial, amenazas de secuestro, de muerte, cambios de domicilio, situación laboral o salubridad. O para aquellos estudiantes que cursan el año lectivo especial, siempre y cuando no dejen pasar la cuarta parte del tiempo total para el grado superior. Lo hará a más tardar a finales del segundo mes, cumpliendo con las exigencias propias del caso. Haber cumplido satisfactoriamente con las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las áreas del plan de estudios adoptado por el PEI. Demostrar comprensión y manejo de los temas en las diferentes áreas del grado.

Mostrar espíritu investigativo e interés que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.

Obtener el visto bueno de la comisión de evaluación y promoción; y cumplir y aceptar las condiciones que para el caso se encuentre en el reglamento

PARAGRAFO: plan de promoción anticipada Regular (decreto 1290 art.7)

El colegio Gimnasio Santo Rey, dentro de la promoción anticipada que plantea el decreto 1290 art.7, para sus estudiantes repitentes establece: Que los estudiantes que no fueron promovidos por haber perdido una o más áreas académicas que dicta el colegio y establecidas en el artículo 23 de la ley 115 tendrán la oportunidad de ser promovidos al grado siguiente siempre y cuando en el primer periodo del año lectivo obtengan en su desempeño académico un puntaje en todas las áreas y asignaturas que dicta el colegio de 4,2 en adelante, además deberá presentar cambios actitudinales y comportamentales.

Para tal fin el estudiante y el padre o acudiente deberá realizar una solicitud dirigida al consejo académico, en un plazo de tres (3) días hábiles después de haberse realizado la entrega de notas del primer periodo, y anexar el boletín respectivo.

El consejo académico realizara una evaluación integral de la situación del estudiante y en un plazo no mayor a 3 días hábiles le dará respuesta mediante el acta respectiva, donde se le dará a conocer al educando y al padre o

acudiente de este los requisitos que debe cumplir con motivo de su promoción anticipada al igual que los costos educativos generados por la formalización de su promoción, de dicho procedimientos será anexada copia a la hoja de vida del estudiante.

Artículo 9. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

✓ En el plan de estudios de cada asignatura determinará cuatro (4) logros específicos por período (sumando así 16 al año) procurando que todos los logros a evaluar sean relevantes, significativos, articulados con los DBA del grado, algunos podrán ser elegidos para ser trabajados en uno o varios períodos y su valoración de acuerdo a la escala institucional deberá ser consecuencia del aprendizaje y proceso de cada alumno.

✓ Al final de cada período, cuando sea necesario hacer la valoración definitiva en los términos arriba descritos de cada logro específico, no se aplicarán criterios exclusivamente cuantitativos o simples promedios aritméticos para emitir este concepto. Y el profesor establecerá qué términos de la escala mencionada corresponden verdaderamente al desempeño académico del alumno con respecto al indicador específico determinado, sin dejarse llevar solamente por la cantidad numérica que tenga dicho alumno en los diferentes actos evaluativos.

Estrategias de superación y refuerzo estudiantil (Artículo 11, parágrafo 3 decreto 1290 de 2009)

Acciones pedagógicas de fortalecimiento para el aprendizaje de los estudiantes.

A) PROCESO PLAN DE APOYO - TARDES.

Teniendo en cuenta que los estudiantes presentan ritmos de aprendizaje diferentes y la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades varía de acuerdo a cada individuo.

El colegio GIMNASIO SANTO REY aplica a los estudiantes que presentan dificultades académicas, y desempeños bajos, la estrategia de plan de apoyo en las tardes, el cual tiene como finalidad nivelar a los estudiantes que lo ameriten y que demuestran durante la jornada académica compromiso, responsabilidad, esfuerzo y buena disciplina, y aun así, están en riesgo de perder el área.

Para dicho procedimiento los docentes de bachillerato deberán diligenciar el formato: FORMATO PLAN DE APOYO – TARDES, se aplicara los días martes y jueves; los martes se destinaran para citación a padres, firma del formato respectivo y entrega de material o talleres para sustentar el jueves de la siguiente semana. (Más de una semana para desarrollar las actividades y preparar la sustentación en la cual no será obligatoria la presencia del padre o acudiente)

El estudiante de bachillerato con desempeños bajos o falencias académicas muy evidentes deberá sustentar mínimo tres planes de apoyo durante el periodo; de lo contrario, el docente no podrá postularlo en la reunión de consejo académico de final de periodo para presentar plan de mejoramiento; y deberá asignarle al estudiante la nota mínima del desempeño básico en el periodo correspondiente.

Tutorías:

Sera un proceso de acompañamiento del docente donde los días lunes y martes se encontrara en su respectivo salón de 2:15 p.m. a 3:00 p.m. atendiendo a los estudiantes que requieran explicaciones conceptuales o aclarar dudas sobre un tema determinado.

El proceso no consistirá en citar estudiantes, dicha metodología propenderá a que los estudiantes identifiquen y reconozcan sus falencias – debilidades en el proceso enseñanza – aprendizaje, y sean propositivos y busquen soluciones conjuntas con el docente para fortalecer dicho procedimiento

Las tutorías en la tarde, no aplican para estudiantes distraídos en clase, irresponsables o que fomenten la Indisciplina.

La asistencia a la tutoría deberá ser concertada entre el docente, estudiante y padre de familia/ acudiente. (El docente deberá tener en su cuaderno o planeación la firma del estudiante y la fecha como evidencia de la

ejecución del procedimiento.

HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES Y PLAN DE APOYO - TUTORÍAS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2:20 p.m. a 3:00 p.m.	Tutorías a estudiantes	Citación a padres Plan de apoyo	Tutorías a estudiantes	Sustentaciones plan de apoyo	Atención a padres de Familia

- **Importante:** Los planes de apoyo y tutorías para primaria se realizarán de lunes a viernes en el horario de 1:30 p.m. a las 3:00 p.m.

Nota: Otra estrategia de apoyo y nivelación académica para los estudiantes de básica (1 a 9) y media (10 y 11), será que los estudiantes que ganen 2 periodos consecutivos recuperaran el periodo inmediatamente anterior, como se describe a continuación:

Estudiantes que ganen los periodos dos y tres recuperaran el periodo uno.

Estudiantes que ganen los periodos tres y cuatro recuperaran el periodo dos.

Otra oportunidad de plan de apoyo para todos los grados incluyendo grado 11, es que el estudiante que obtenga 4.0 o más en la evaluación externa de cada periodo podrá recuperar un acto evaluativo en 3.5 unidades de dicho periodo.

La estrategia descrita en el párrafo anterior se aplicará como una modalidad o forma de plan de mejoramiento para grado once durante el primer semestre.

B) Componente Plan de Mejoramiento (Aplica de sexto a once)

Los estudiantes que no alcancen la nota definitiva de 3.5 en un área o asignatura al finalizar cada periodo, deberán presentar un Plan de mejoramiento que se programará 3 días de la última semana de cada periodo.

Dicho proceso de P. M constará de 2 etapas:

1) **El plan de mejoramiento (aplica solo para Bachillerato):** consistirá en informar al padre mediante la plataforma que el estudiante debe imprimir, desarrollar y presentar todo lo asignado en la carpeta digital del área reprobada (Plataforma) con las tres evaluaciones de periodo corregidas, incluyendo el cuadernillo de la prueba externa que deberá estar resuelto y sustentado en su totalidad con respecto al área reprobada. Las dos evaluaciones internas deberán estar firmadas por el acudiente, y todos los talleres resueltos que se hayan explicado – aplicado durante el periodo. (Valor 50% de la nota)

Nota: Los estudiantes no deberán extraviar los cuadernillos, ya que en el caso de tener que presentar plan de mejoramiento podrán realizar las preguntas relacionadas al área que perdieron.

2) **Sustentación:** Consistirá en la fase evaluativa oral o escrita en el tablero de toda la carpeta de plan de mejoramiento (Valor 50%)

La sustentación durará entre 15 y 20 minutos y deberán estar presentes el estudiante, el docente del área involucrada, el acudiente y el coordinador general si lo amerita.

Todos los docentes deberán diseñar una carpeta digital por periodo de plan de mejoramiento, y adjuntar archivos con las 2 evaluaciones internas del periodo, todos los talleres trabajados en clase y actividades extra clase. Cada docente deberá evaluar las preguntas del cuadernillo correspondiente a su área y tener o presentar evidencia de la ejecución del proceso en caso de ser requeridos por las directivas.

Los listados y horarios de los estudiantes que deben presentarse a la sustentación del plan de mejoramiento se diseñarán en los consejos académicos al finalizar cada periodo, y los cuales deberán ser publicados en la

plataforma interactiva.

Los planes de mejoramiento asignados en la plataforma interactiva equivaldrán a la notas de los periodos correspondientes. La nota máxima del plan de mejoramiento que podrá asignar un docente en su respectiva área por periodo será de 3,7.

Como evidencia de la ejecución del proceso de Plan de Mejoramiento al finalizar cada periodo, y para evitar posibles reclamaciones, cada docente antes de comenzar con las sustentaciones de los planes de mejoramiento debe solicitar al padre y estudiante que firme el acta del respectivo proceso; al finalizar el docente procederá a firmar y asignar la nota final.

Los docentes deberán diligenciar el Acta: **Informe de resultados** y entregarlo en la coordinación de Bachillerato con las notas finales del proceso de plan de mejoramiento.

HORARIOS PLAN DE MEJORAMIENTO

Para los grados de 6 – 11 los planes de mejoramiento serán 3 días, las sustentaciones de bachillerato comenzaran a partir de las 6:30 hasta las 4:00 pm, como se estructura a continuación:

Las sustentaciones de los planes de mejoramiento podrán ser orales o escritas.

HORARIOS SUSTENTACIONES PLAN DE MEJORAMIENTO			
HORA	DIA 1	DIA 2	DIA 3
6:30	Matemáticas	Humanidades	Edu.
12 :00		Español Ingles	Cristiana.
12:00	Ciencias Naturales	Ciencias sociales	Artística
4:00	Informática		Ética

Teniendo en cuenta el plan de incentivos diseñado para grado Once y todas las actividades de refuerzo proyectadas para los dos primeros periodos del año; a dicho grado solo se le aplicaran los planes de mejoramiento correspondientes a los periodos tres y cuatro.

Artículo 10. La periodicidad de entrega de informes académicos a los padres de familia y estructura de los informes de los estudiantes: En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, el colegio establece que:

✓ La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al finalizar cada uno, los padres de familia o los acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del período escolar.

La reunión de padres de familia será programada por período, en el cronograma general de actividades.

Además de los informes académicos de cada periodo, a los padres y acudientes de los estudiantes de primero a once se les hará llegar un reporte de mitad de periodo con las áreas que el estudiante lleva perdidas; y al finalizar cada periodo a los padres o acudientes de estudiantes de grado sexto hasta once se les entregara el formato de sustentación plan de mejoramiento.

Artículo 11. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación será de la siguiente forma:

✓ El informe académico y formativo que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita con indicadores de logro y en él se dará cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo de cada una de las áreas.

✓ Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos enunciados en el Art. 4 y una descripción de su equivalencia nacional.

✓ Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala anunciada en el artículo 4 del presente documento.

Artículo 12. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción: las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante, siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, será el siguiente:

- ✓ El profesor del área o asignatura – Evaluador directo y principal responsable del proceso.
- ✓ Director(a) de grupo – Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- ✓ Coordinación General – Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- ✓ Consejo Académico – Instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- ✓ Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el decreto 1860/94, literal b Art.23. Decreto 1290 Art. 11 numeral 7.

Instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.

- ✓ Rector – Última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, por escrito, de manera cordial y respetuosa y anexando las evidencias.

Artículo 13. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema de Evaluación de los estudiantes: la comunidad participa del proceso de construcción y revisión del Sistema de Evaluación de los estudiantes a través del Consejo de Padres, ellos como representantes de los padres y acudientes, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación. El Consejo Estudiantil como representante de los estudiantes y el Consejo Académico como representación de los docentes de la institución. La Rectoría recibirá, estudiará y canalizará todas las propuestas de los órganos de participación de la comunidad educativa del colegio GIMNASIO SANTO REY, y dará a conocer todos los cambios o modificaciones que requiera el SIEE al consejo directivo de la institución para su legalización y adopción.

Artículo 14. De los derechos de los estudiantes. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a: (cfr. Decreto 1290/09, Art. 12)

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el SIEE: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 15. De los deberes de los estudiantes. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe: (cfr. Decreto 1290/09, Art.13)

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 16. De los derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de su hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos: (cfr. Decreto 1290/09, Art.14)

1. Conocer el SIEE: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del

año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Artículo 17. De los deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes los padres de familia deben: (cfr. Decreto 1290/09, Art.15)

1. Participar a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

Artículo 18. Seguimiento, Revisión y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- ✓ Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo.

Artículo 19. Profundización Educación media Académica.

PROFUNDIZACION CIENCIAS NATURALES.

Educación media 10 y 11

Desde sus inicios, la profundización en ciencias naturales ha hecho un gran aporte al brindarnos una educación de calidad, cuyo principal objetivo es crear un pensamiento científico como herramienta primordial en el estudio del mundo natural, influyendo significativamente en el desarrollo integral de cada uno y armonizando su participación en la sociedad y la naturaleza, logrando su enfoque laboral y social.

Uno de los instrumentos de gran importancia para alcanzar las metas propuestas es la metodología científica, con la cual se llevan a cabo trascendentes proyectos de investigación y cuyos resultados son de utilidad para la comunidad.

Otra de las acciones concretas a realizar, es profundizar de manera crítica y participativa en el saber científico de fenómenos de trascendencia física, química y biológica, que nos permitan resolver cuestiones de las ciencias naturales, la tecnología y la cotidianidad, todo ello en el marco de una formación éticamente integral y que permita a la estudiante tener claridad en su vida vocacional y profesional, facilitándole acceder a la misma.

Para poder desarrollar su currículo, la profundización en Ciencias Naturales debe contar con estudiantes científicamente curiosos, disciplinados, dedicados en su labor, socialmente abiertos y que comprendan los conceptos claves en Biología, Física y Química, interesándose por la literatura científica.

Por lo tanto, el estudiante egresado del Bachillerato Académico con Profundización en Ciencias Naturales será capaz de observar y describir fenómenos afines a las ciencias, manejará y entenderá los procesos naturales, poseerá gran respeto por la vida y la naturaleza, además de apropiarse de espíritu crítico y a la vez, pensamiento flexible.

Por esta razón, la estudiante de la profundización cuenta con una amplia gama de carreras para escoger en un futuro universitario.

PERFIL DE EGRESO DE ESTUDIANTES

1. **PERFIL ANTROPOLÓGICO** (del ideario colegial). - Afirmamos que toda persona es un ser en relación con Dios, con los demás, consigo mismo y con la creación entera.

Creemos que la persona, en razón de su filiación divina, está llamada a la comunión y a la solidaridad fraterna con sus semejantes, en especial con los más necesitados. - Creemos que la persona es un ser trascendente, que se realiza plenamente en el seguimiento de Jesús, que llama a todos al amor, a la santidad y a la plenitud de vida. - Creemos que en cada joven (hombre o mujer) habita un llamado de Dios, que debe descubrir y a la que debe responder libremente.

2. Nuestra tarea de educadores es ayudarles a discernir su vocación y acompañarles en su respuesta.

3. **ALUMNO EGRESADO CON BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES:** La Profundización en ciencias naturales se inicia en el año 2009, junto con la creación de la Enseñanza media académica, con planes y programas propios y con la modalidad de enseñanza basada en el enfoque constructivista, en sus comienzos el proceso de estudios de los alumnos en la institución se extendía hasta grado noveno, desde el año 2008, junto con la Reforma Educacional interna fundamentada en ampliar los servicios de educación media (10 y 11) se genera un cambio curricular complementario autorizado por la Secretaria de Educación Municipal, ampliando la preparación de la profundización a dos años en ciencias Naturales (10 y 11) con la intensificación de horas en dichos grados.

Al egreso de la Educación Media Académica con profundización en ciencias Naturales, los estudiantes habrán alcanzado los siguientes objetivos:

- a) “La profundización en un campo de conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- b) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- c) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo de conocimientos de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- d) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas de su entorno”

Articulación de la educación Básica con la media Académica y la evaluación Externa.

Cada área del conocimiento desarrolla formas particulares de comprender los fenómenos que le son propios y de indagar acerca de ellos. Puede decirse también que cada disciplina desarrolla lenguajes especializados y que a través de estos lenguajes las competencias generales adquieren connotaciones y formas de realización específicas. Para dar cuenta de esta especificidad en la enseñanza de las ciencias naturales conviene definir ciertas competencias específicas que dan cuenta de manera más precisa de la comprensión de los fenómenos y del quehacer en el área. Se definen, entonces, para el área de las ciencias naturales siete competencias específicas que corresponden a capacidades de acción que se han considerado relevantes; pero solo tres de ellas, Identificar, Indagar y Explicar, son evaluadas. Las otras cuatro competencias: Comunicar, Trabajar en equipo, Disposición para reconocer la dimensión social del conocimiento y Disposición para aceptar la naturaleza cambiante del conocimiento deben desarrollarse en el aula, aunque de momento no se puedan rastrear desde una evaluación externa. Las competencias específicas en ciencias naturales se deben desarrollar desde los primeros grados de la educación, de manera que el estudiante vaya avanzando paulatinamente en el conocimiento del mundo desde una óptica que depende de la observación de los fenómenos y de la posibilidad de dudar y preguntarse acerca de lo que se observa. De esta manera el estudiante aprenderá a interactuar de manera lógica y propositiva en el mundo en que se desarrolla. No es difícil ver que se requieren las competencias generales para identificar las preguntas científicas, para explicar científicamente los fenómenos y para usar la evidencia científica. Las competencias generales son condición para la apropiación de las herramientas

conceptuales y metodológicas que requiere el desarrollo del pensamiento científico y para valorar de manera crítica la ciencia. El ejercicio de la interpretación, la argumentación y la construcción de nuevas alternativas de acción es clave para reconocer el valor de las ciencias y para desarrollar la capacidad de seguir aprendiendo. Explicación de Las competencias específicas en el área de ciencias naturales A continuación se nombran las competencias específicas que se ha considerado importante desarrollar en el aula de clase y que deberán aplicarse en el campo universitario.

El egresado del colegio Gimnasio Santo Rey, alcanzara las siguientes competencias:

1. Identificar. Capacidad para reconocer y diferenciar fenómenos, representaciones y preguntas pertinentes sobre estos fenómenos.
2. Indagar. Capacidad para plantear preguntas y procedimientos adecuados y para buscar, seleccionar, organizar e interpretar información relevante para dar respuesta a esas preguntas.
3. Explicar. Capacidad para construir y comprender argumentos, representaciones o modelos que den razón de fenómenos.
4. Comunicar. Capacidad para escuchar, plantear puntos de vista y compartir conocimiento.
5. Trabajar en equipo. Capacidad para interactuar productivamente asumiendo compromisos.
6. Disposición para aceptar la naturaleza abierta, parcial y cambiante del conocimiento.
7. Disposición para reconocer la dimensión social del conocimiento y para asumirla responsablemente.

RESIGNIFICACIÓN

En Reunión del Consejo Directivo el día 10 de diciembre del 2012 a las 6:30 p.m. en las instalaciones del colegio Gimnasio Santo Rey mediante Acta No. 004

EVALUACIÓN PORCENTAJES CONCENTRADOR DE NOTAS.	
Actos evaluativos (Tres evaluaciones, dos internas y una externa)	40%
Tareas trabajos y exposiciones	20%
Trabajo en clase	30%
Autoevaluación	10%
Total	100%

Teniendo en cuenta la alineación hecha por el ICFES, la prueba saber 11 (definitiva) que se aplica por el ICFES entre los meses de julio y agosto se tendrán en cuenta lo descrito en el **PLAN DE ACCION E INCENTIVOS PRUEBA SABER 11 DE CADA AÑO**

Como estrategia de mejoramiento continuo para los estudiantes de grado 11 deberán asistir al PRE- ICFES propuesto por la institución. (Ver plan de acción e incentivos prueba saber 11)

Otra oportunidad de plan de apoyo y mejoramiento para todos los grados incluyendo grado 11, es que el estudiante que obtenga 4.0 o más en la evaluación externa de cada periodo podrá recuperar un acto evaluativo en 3.5 unidades de dicho periodo.

Resignificación

En Reunión del Consejo Directivo el día 30 de Septiembre del 2013 a las 1:00 p.m. en las instalaciones del colegio Gimnasio Santo Rey mediante Acta No. 003. Propuesta horario de bimestrales (Ver acta consejo directivo).

Resignificacion, Adopción y Legalización

3 de Abril de 2014, Ver actas consejo y acuerdo Directivo. (REDEVOLUCION)

LEGALIZACION Y ADOPCION:

En Reunión del Consejo Directivo el día 5 de marzo del 2015, el consejo Directivo de la institución aprueba la adopción y legalización del Sistema Institucional de Evaluación de Educandos – SIEE.

(Ver actas consejo Directivo).

PROPUESTA DE RESIGNIFICACION SIEE AL CONSEJO ACADEMICO: LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Artículo 3: Se suprime lo concerniente a la evaluación de preescolar.

Artículo 6: Se suprime la palabra bimestral de los componentes de plan de mejoramiento y apoyo.

Artículo 9: Se cambia terminología relacionada con los planes de mejoramiento - apoyo y se actualizan y proyectan las fechas de dichos procesos al año 2017.

LEGALIZACIÓN Y ADOPCION:

En reunión de consejo directivo el 3 de octubre de 2017, el consejo Directivo de la institución aprueba la legalización y adopción del Sistema Institucional de Evaluación de Educandos - SIEE 2017.

VICTOR MANUEL RIVERA RECTOR
Rector

SARA ALEJEANDRA TORRES CALLEJAS
Secretaria